

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>ES UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE DA FACULTADES AL AYUNTAMIENTO PARA COBRAR LOS INGRESOS A QUE TIENE DERECHO. EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES SE ESTABLECE DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS CONCEPTOS QUE REPRESENTAN INGRESOS PARA EL MUNICIPIO Y LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL AYUNTAMIENTO POR CADA UNO DE ESOS CONCEPTOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, EL PROYECTO DE ESTA LEY DEBE SER ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.</p>
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	<p>LOS INGRESOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS, PERCIBIRÁ EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, POR CONCEPTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * IMPUESTOS * DERECHOS * CONTRIBUCIONES ESPECIALES * PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE * APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE * PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES * APORTACIONES FEDERALES O ESTATALES * INGRESOS EXTRAORDINARIOS <p>CUALESQUIER OTRO INGRESO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO QUE LA LEY, EL GOBIERNO FEDERAL O EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINE A SU FAVOR.</p>
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES UN DOCUMENTO JURÍDICO Y FINANCIERO APROBADO POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, EL CUAL AUTORIZA EL GASTO PÚBLICO QUE REALIZARÁ EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ INTEGRADO CONSIDERANDO TODOS LOS CLASIFICADORES DE GASTO: CLASIFICADOR DE TIPO Y OBJETO DEL GASTO; CLASIFICADOR FUNCIONAL; CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO; CLASIFICADOR POR PROGRAMAS Y PROYECTOS; CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.</p>



**MUNICIPIO DE TLAYACAPAN
TESORERÍA MUNICIPAL
EJERCICIO 2024**

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿EN QUÉ SE GASTA?	<p>DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SUS DIVERSAS PUBLICACIONES SE GASTA EN:</p> <p>GASTO CORRIENTE. SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO, PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>GASTO DE CAPITAL. SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO, QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO.</p> <p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS. COMPRENDE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ADQUIRIDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS CON EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y EXTERNO.</p>
¿PARA QUÉ SE GASTA?	LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERCEN EN LO QUE ESTABLECE EL CONAC, ES DECIR, GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	PARTICIPAR EN LOS INFORMES DE GOBIERNO PARA ESTAR INFORMADOS, CONOCER LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REALIZA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB OFICIAL.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	120,018,670.50
IMPUESTOS	12,601,223.42
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	3,953,406.31
DERECHOS	9,825,036.30
PRODUCTOS	4,658.12
APROVECHAMIENTOS	597,719.06
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	66,672.74
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	92,969,954.55

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	120,018,670.50
SERVICIOS PERSONALES	52,402,014.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,284,716.35
SERVICIOS GENERALES	12,240,284.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,669,220.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,864,804.87
INVERSION PUBLICA	21,557,629.37